



200 AÑOS
 Bicentenario de la Independencia del Salvador 1981-2011
 Gobierno del Salvador

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **LIBRERÍA Y PAPALERIA BENDICION**
(WILLIAMS RENE VASQUEZ RIVAS)

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 22/2011

FECHA: 9/08/2011


SOLIC. DE COTIZACION N° 009/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 05/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: REGION DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	CAJAS DE FASTENER DE 8CMS M/ OFIX	24	C/U	\$ 1.00	\$ 24.00
12	CAJAS DE GRAPA 3/8 INDUSTRIAL	9	C/U	\$ 1.29	\$ 11.61
18	BOLIGRAFO AZUL M/ BIC	83	C/U	\$ 0.12	\$ 9.96
19	BOLIGRAFO ROJO M / BIC	53	C/U	\$ 0.12	\$ 6.36
20	BOLIGRAFO NEGRO M / BIC	83	C/U	\$ 0.12	\$ 9.96
29	CD-CD MB/80 INDIVIDUAL M/ VERBATIN	420	C/U	\$ 0.44	\$ 184.80
30	DVD + R INDIVIDUAL M/ VERBATIN	108	C/U	\$ 0.75	\$ 81.00
34	CAJA PLASTICA C/TAPA HERMETICA DE COLOR 46X56X22	1	C/U	\$ 42.00	\$ 42.00
FECHA DE ENTREGA: 23 DE AGOSTO DE 2011					

TOTAL EN LETRAS:	\$ 369.69
SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 69/100 DOLARES	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 4.1.1.2	
DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA	

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		<i>William Ruiz</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$369.69)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.